



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-09/2021

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCION NACIONAL

DENUNCIADO:
JAIME BONILLA VALDEZ

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/17/2021

MAGISTRADO PONENTE:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, que a las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos del veintiocho de julio de dos mil veintiuno, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por Luis Alberto Aguilar Coronado, en su carácter de representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dirigido a Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el que interpone Juicio Electoral en contra del procedimiento especial sancionador de veintitrés de julio del año en curso dictado por este Tribunal en el expediente **PS-09/2021. Conste.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **DECRETA:**

Con copia de la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación de la impugnación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente. **Remítase** el escrito de demanda con los documentos previstos por la Ley mencionada a la SALA GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS